



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Adjudicación del concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo no singularizados PB2023F2

Anuncio de adjudicación de puestos de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la convocatoria del concurso PB2023F2

Expediente nº 2023/PES_01/015473

EXTRACTO: Anuncio de adjudicación de puestos de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la convocatoria del concurso PB2023F2.

ANUNCIO

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, con registro de resoluciones número 3627, dictó, con fecha 15 de julio de 2024 y número de registro de resoluciones 3937, resolución aprobando la adjudicación propuesta por la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria PB2023F2, incluyendo, entre otros, los puestos de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes según se transcribe parcialmente a continuación:

“RESOLUCIÓN

Habiéndose convocado concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo no singularizados de la Diputación de Granada (PB2023F2), mediante Resolución de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, de fecha 25 de julio de 2023 y número de registro de resoluciones 3637, en la cual también se aprobaban las correspondientes bases, y publicada en el BOP número 149, de 8 de agosto de 2023.

Vistas estas bases, en particular la base 8.2 sobre la resolución de la convocatoria y la base Novena sobre toma de posesión, y resultando que se han observado todos los trámites procedimentales establecidos en las mismas, así como en las normas reglamentarias, y vista la propuesta definitiva de adjudicación de fecha 19 de junio de 2023, como resultado de las solicitudes presentadas y la valoración definitiva de los méritos alegados, que se recoge a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Grado personal	Experiencia	Formación	Antigüedad	Total
ARIAS	CALVILLO	MARIA GLORIA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CARMONA	FLORIDO	INMACULADA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
CASTILLO	GARCIA	JACINTO	4	7,5	2,1	7,5	21,10
GARCIA	LEIVA	ANTONIO	4	7,5	2,1	6,68	20,28
LARA	LIÑAN	ANTONIA	4	7,5	2,1	7,5	21,10
MOLINA	RONQUILLO	MARIA ANGELES	4	7,5	2,1	7,5	21,10
NAVARRETE	CORREA	DOLORES	4	7,5	2,1	7,5	21,10
TORRALBA	VELASCO	MONTSERRAT	4	7,5	1,86	7,5	20,86

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Ordenación de la Actividad Profesional, de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

Por la presente, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cumplimiento de lo previsto en la base octava de la convocatoria, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la adjudicación propuesta por la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria PB2023F2 a los funcionarios que se indican a continuación, los cuales están incluidos en la plantilla y el presupuesto de esta Diputación para 2024, existiendo consignación presupuestaria con cargo a las partidas 191 92014 12020 (Retribuciones básicas funcionarios bolsa puestos vacantes), 191 92014 12120 (Retribuciones complementarias funcionarios bolsa puestos vacantes) y 191 92014 16001 (Cuota empresarial funcionarios vacantes), para el caso de existir diferencias retributivas:

SOLICITANTE	Nº PREF.	ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ARIAS CALVILLO, Mª GLORIA	1	37	752- RES. RGUEZ. PENALVA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	21,10
CARMONA FLORIDO, INMACULADA	1	39	755- C.OCUP. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J32	21,10
CASTILLO GARCÍA, JACINTO	1	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	21,10
GARCÍA LEIVA, ANTONIO	2	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	20,28
LARA LIÑÁN, ANTONIA	1	39	755- C.OCUP. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J32	21,10
MOLINA RONQUILLO, Mª ANGELES	1	39	755- C.OCUP. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J32	21,10
NAVARRETE CORREA, DOLORES	1	36	751- RES. MAY. LA MILAGROSA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	21,10
TORRALBA VELASCO, MONTSERRAT	1	38	753- C.P. REINA SOFIA	CUID. TÉC. PERS. DEPEN. - J4	20,86

SEGUNDO. - Declarar desiertos los puestos de la convocatoria que no han sido adjudicados.

TERCERO. - El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días naturales, con efectos de la fecha de reincorporación efectiva.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El órgano convocante, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta tres meses y excepcionalmente hasta seis meses.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiar una vez transcurridos los dos primeros años.

CUARTO. - Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar por uno de los dos, viniendo obligados los interesados a comunicar por escrito, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada. Asimismo, se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán

derecho al cobro de indemnizaciones por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, según lo establecido en la base 9ª de la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, por mí, Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023.

En Granada, a 12 de mayo de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA